

**ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintidós, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de carácter urgente de este órgano colegiado correspondiente al mes de diciembre del año en curso, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

<b>LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; asimismo se hace constar que se encuentra conectado personal de la Dirección de Igualdad y No Discriminación para el asunto que nos ocupa el día de hoy, por lo que se continúa con el desarrollo de esta sesión virtual correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintidós, celebrada en esta fecha:

**ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LAS MODIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO "SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL, ASI COMO PARA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y EL LABORAL SANCIONADOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.**

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del único punto del orden del día, a solicitud de la Presidenta, la Secretaria de este Comité proceda a realizar la exposición del tema a tratar en esta sesión especial virtual, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación a las modificaciones de la Ficha Técnica del Sistema de Datos Personales denominado "Sistemas de Datos Personales para la Atención de Casos de Hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, así como para regular los procedimientos de conciliación de conflictos laborales y el laboral sancionador del Instituto Electoral del Estado, a cargo de la Dirección de Igualdad y no Discriminación;* y manifiesta que, la ficha técnica del Sistema de Datos Personales antes citada fue aprobada por este Órgano Auxiliar durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre del presente año, sin embargo y derivado de las observaciones vertidas durante la mesa de trabajo del Consejo General de este Organismo que se llevó a cabo en esta fecha, este Pleno se reúne de manera urgente para la modificación a la Ficha Técnica del Sistema de Datos antes mencionado en lo que se refiere al apartado de *Personas o grupos de personas sobre los que se obtienen los datos personales; quedando de la siguiente manera: "Servidoras y servidores públicos del Instituto Electoral del Estado, y personas que realicen prácticas profesionales o servicio social para el Instituto Electoral del Estado;*

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a quienes integran el mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y al no tener observaciones por parte quienes integran este Comité de Transparencia relativas al asunto presentado, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 01/CT-ESP-15122022-** Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de las observaciones vertidas durante la mesa de trabajo del Consejo General de este Organismo, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, aprueban las modificaciones realizadas al contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL, ASI COMO PARA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y EL LABORAL SANCIONADOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"; presentada por la Dirección de Igualdad y No Discriminación de este Órgano Electoral, y se faculta a la Presidenta de este Comité para que por su conducto sea remitida la misma a la Consejera Presidenta del Consejo General, para el acuerdo de creación correspondiente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial urgente del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de diciembre del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



---

Lic. Susana Rivas Vera  
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



---

Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Integrante del Comité

Consejera Electoral



---

Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



---

Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza  
Secretaria del Comité